



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00700954- -UNC-ME#FCC

VISTO

La renuncia presentada por el agente Roy Fernando Rodríguez Nazer, DNI N° 22.137.011, al Contrato Nodocente de Retribución Única (CRU) aprobado por RD-2023-906-UNC-DEC#FCC, para hacerse efectiva a partir del 10 de junio del presente año.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber resultado designado por concurso en un cargo Categoría Siete (7) del Agrupamiento Administrativo (Cód 3667) en el Área de Producción y Transmedia de esta Facultad conforme RD 462/2024.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 10 de junio de 2024, la renuncia presentada por el agente Roy Fernando Rodríguez Nazer, DNI N° 22.137.011, al Contrato Nodocente de Retribución Única (CRU) aprobado por RD-2023-906-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- El agente Rodríguez Nazer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia de la presente resolución en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos-. Oportunamente, archívese.

